



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1472/2009.-

ZAPALLAR, 17 de Abril de 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Educación.

DECRETO :

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
MAURICIO MARTINEZ GARCIA Contador Educación	1	17 de Abril de 2009	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIZA CORNEJO
Administrador Municipal

CE/EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PEC / CIL / RRHH / MCVA / HUM / JBN / Rd.-

[Firmas manuscritas de los funcionarios]